



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 333/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 4874/2017, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Fabiana Schafrik de Núñez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, eleva la solicitud de pase del agente Stefano Monti a la Mesa Receptora de Escritos Judiciales dependiente de esa Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó que el agente Stefano Monti revista en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, conforme Res. Presidencia N° 929/2014.

Que el Dr. Pablo C. Mántaras, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 y actual superior jerárquico del agente Monti, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:


Art. 1°: Establecer que el agente Stefano Monti, Legajo N° 4970, pase a desempeñarse en el cargo de Escribiente en la Mesa Receptora de Escritos y Otros Instrumentos Judiciales dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Mesa Receptora de Escritos y Otros Instrumentos Judiciales, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 333 /2017

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires